

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3.513

RETIRO, 12 de diciembre de 2012.

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Certificado N° 280 del 12.12.2012 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público, autorizados por Jefe Finanzas;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° Páguese trabajo extraordinario realizado por el funcionario municipal, que se indica a continuación, de acuerdo a certificado N° 280 de Jefe Depto. Tránsito y Transporte Público;

SERVANDO MORALES MORENO Run. N° 06.583.342-5 Grado 16	06 hrs. al 25%	- Ord. N° 173, trabajo del día 20/11/2012.- - Ord. N° 167 , trabajo del día 13/11/2012.-
---	----------------	---

2° Impútese el gasto a la cuenta 21-01-004-005-000, "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Carpeta remuneraciones, - Archivo Cometidos,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- RRP/GBT/iep